



CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

LEY MUNICIPAL DE PLANIMETRIA DEL AREA URBANA DEL CENTRO POBLADO EL PALMAR

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En aplicación al procedimiento de la Ley Municipal No. 279 de fecha 11 de Marzo de 2021, se realiza la elaboración de la **PLANIMETRÍA DEL AREA URBANA DEL CENTRO POBLADO EL PALMAR**, la cual se encuentra dentro de la Homologación del Área Urbana del Centro Poblado El Palmar, del Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní.

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 302, Parágrafo I establece: Son competencias exclusivas de los gobiernos municipales autónomos, en su jurisdicción: **Numeral 2:** Planificar y promover el desarrollo humano. **Numeral 6:** Elaboración de Planes de Ordenamiento Territorial y de uso de suelos, en coordinación con los planes del nivel central del Estado, Departamentales e Indígenas. **Numeral 29:** Desarrollo urbano y asentamientos humanos urbanas. **Artículo 283** expresa textualmente: El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

La Ley N° 247 de 05 de Junio de 2012 Modificada por la Ley N° 803, establece en su Artículo 6.- (GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES). En el marco de lo dispuesto en el numeral 15, Parágrafo II del Art. 299 de la Constitución Política del Estado, los Gobiernos Autónomos Municipales deberán cumplir los siguientes preceptos a efectos de la presente Ley: inciso e) Aprobar planimetrías producto de los procesos de regularización, reconociendo las áreas Públicas resultantes de la consolidación física del asentamiento. f) Registrar mediante Ley Municipal, en las oficinas de Derechos Reales las áreas de cesión en el porcentaje existente físicamente en el sector, hasta obtener la matriculación del inmueble y Folio Real que corresponda **una vez aprobadas las planimetrías** en el proceso de regularización (Modificado por el parágrafo II Artículo 2 de la Ley N° 803 de 9 de mayo de 2016).

La Carta Orgánica Municipal en su Artículo 65 (ORDENAMIENTO Y PLANIFICACION TERRITORIAL), parágrafo I textualmente indica: que el Ordenamiento Territorial es el Proceso por el que se organiza el uso y la ocupación sustentable del territorio en función a las características biofísicas, socioeconómicas, culturales y otros necesarios para esta finalidad. **Artículo 68 (Desarrollo Urbano) Parágrafo II menciona:** El desarrollo urbano tiene la finalidad de planificar los asentamientos humanos en un hábitat integral provisto de medios, condiciones y acceso a bienes públicos y servicios básicos, para el efectivo ejercicio de Derechos y cumplimiento de deberes, priorizando la vivienda en favor de la población, bajo la normativa y reglamentación específica.

La Ley Municipal No. 279 de fecha 11 de Marzo de 2021 Ley Municipal de Delimitación del área urbana del Centro Poblado El Palmar, en su Artículo 2.- (Aprobación y delimitación del área urbana) I. Se aprueba la delimitación del Área urbana del Centro Poblado El Palmar, del Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní, Provincia Ichilo del departamento de Santa Cruz.

La Resolución Ministerial N° 068/21 de fecha 27 de Abril de 2021, establece en su Artículo Primero.- Homologar el Área Urbana del Centro Poblado El Palmar del Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní, Provincia Ichilo del departamento de Santa Cruz, aprobada en el





CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

artículo 2 de la Ley Municipal N° 279, de fecha 11 de marzo de 2021, Delimitación del Área Urbana del Centro Poblado El Palmar, publicada el 11 de Marzo de 2021.

Por el **Informe Técnico G.A.M.Y. DMOT JMPR. OF. N° 17/2022** de fecha 27 de Enero de 2022, emitido por el Lic. Rayner Orlando Poma Flores (JEFE MUNICIPAL DE PLAN REGULADOR), establece que se procedió mediante el levantamiento topográfico, revisión de archivos de cada predio, socialización de la Planimetría del Área Urbana del Centro Poblado El Palmar y Actas de Conformidad. Por lo que se establece la viabilidad del Área Urbana del Centro Poblado El Palmar, habiendo cumplido los requisitos básicos de conformidad a la Ley Municipal N° 239 Ley Municipal de Aprobación de Planimetrías en en Áreas Urbanas del Municipio de Yapacaní.

El Informe Jurídico GAMY. D.O.T. U.A.L. N° 02/2022 de fecha 27 de Enero de 2022 años, emitido por los Abg. Maria Dina Chirinos Argote y Kleiver Peña Gonzales (Asesor Legal III de la Dirección Municipal de Ordenamiento Territorial), recomienda la viabilidad del procedimiento para la aprobación de la PLANIMETRÍA DELÁREA URBANA DL CENTRO POBLADO EL PALMAR, mediante una Ley Municipal.

En inspección realizada de la Planimetría Urbana del Centro Poblado El Palmar, por la **COMISIÓN DE TIERRA Y TERRITORIO DEL CONCEJO MUNICIPAL**, técnicos de Ordenamiento Territorial y representantes del centro poblado, se procedió con la inspección total y se constató, vías aperturadas y consolidadas, áreas verdes, áreas de equipamiento, las mismas que han sido adecuadas a Normas Vigentes.

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 24 de febrero de 2022, Deliberó y Aprobó dicho informe, en consecuencia la Presidenta a.i. del Concejo Municipal en punto de Legislación, pone en consideración del pleno el Proyecto de la Ley de referencia y se aprueba en grande y en detalle para su cumplimiento.





CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANI

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANI



LEY MUNICIPAL Nº 368

Juan Carlos Valles Mamani

ALCALDE

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANI

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANI:

DECRETA:

LEY DE PLANIMETRÍA DEL AREA URBANA DEL CENTRO POBLADO "EL PALMAR"

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Se **APRUEBA** la **PLANIMETRÍA DEL CENTRO POBLADO "EL PALMAR"** conforme a procedimiento de la Ley Municipal No. 279 de fecha 11 de Marzo de 2021, la cual se encuentra dentro de la Delimitación del Área Urbana del Centro Poblado El Palmar, del Gobierno Autónomo Municipal de Yapacani, Provincia Ichilo del departamento de Santa Cruz, ubicado en la Zona Nor-Oeste, Distrito V.

Artículo 2.- Se aprueba los siguientes cuadros referenciales de Juntas Vecinales, manzanas, coordenadas y relación de superficies de la Planimetría General del **Área Urbana "El Palmar"**, conformado por 7 Juntas Vecinales siendo los siguientes:

I. JUNTA VECINAL 10 DE NOVIEMBRE (NORTE).

Área de Dominio Municipal:

La Junta Vecinal 10 de noviembre se encuentra consolidado, con viviendas, área de equipamiento y área verde.

Manzanas: cuenta con manzanas del 5, 6, 7, 16, 17, 18

JUNTA VECINAL 10 DE NOVIEMBRE (POLIGONO I)		RELACION DE SUP. POR MANZANA			RELACION DE SUP. POR JUNTA VECINAL		
MANZANA	SUPERFICIE	DESCRIPCION	SUPERFICIE	PORCENTAJE			
M5	8233,38	AREA DE VIAS	50962,79	92,97			
M6	7164,00	AREA UTIL	3852,78	7,03			
M7	5961,75	AREA TOTAL	54815,57	100,00			
M16	7162,05						
M17	3852,78						
M18	9930,99						
TOTAL	42304,95						

JUNTA VECINAL 10 DE NOVIEMBRE (POLIGONO II)		RELACION DE SUP. POR MANZANA			RELACION DE SUP. POR JUNTA VECINAL		
MANZANA	SUPERFICIE	DESCRIPCION	SUPERFICIE	PORCENTAJE			
M8	5989,08	AREA DE VIAS	22396,04	94,96			
M9	7154,20	AREA UTIL	1188,71	5,04			
M10	2969,43	AREA TOTAL	23584,75	100,00			
M12	1188,71						
TOTAL	17301,42						





CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

COORDENADAS J.V. 10 DE NOVIEMBRE (POLIGONO 1 NORTE)		
PUNTO	X	Y
P1	388937,202	8079863,317
P2	389060,670	8079811,133
P3	389071,730	8079806,448
P4	389154,603	8079771,347
P5	389165,688	8079766,599
P6	389234,629	8079737,066
P7	389245,555	8079732,572
P8	389335,136	8079695,702
P9	389362,814	8079770,247
P10	389412,405	8079749,836
P11	389411,696	8079743,098
P12	389409,651	8079729,841
P13	389402,010	8079709,260
P14	389410,968	8079705,015
P15	389412,108	8079693,364
P16	389402,306	8079666,990
P17	389401,517	8079654,337
P18	389433,192	8079635,215
P19	389412,865	8079579,479
P20	389389,101	8079582,836
P21	389366,235	8079580,492
P22	389306,785	8079606,813
P23	389294,763	8079611,761
P24	389211,538	8079646,018
P25	389200,442	8079650,586
P26	389131,500	8079680,118
P27	389120,464	8079684,845
P28	389037,591	8079719,946
P29	389026,541	8079724,627
P30	388905,867	8079775,739

COORDENADAS J.V. 10 DE NOVIEMBRE (POLIGONO SUR)		
PUNTO	X	Y
P1	389084,239	8079636,976
P2	389098,269	8079631,668
P3	389109,647	8079627,820
P4	389179,757	8079600,349
P5	389190,897	8079595,887
P6	389274,579	8079562,356
P7	389286,643	8079557,512
P8	389327,940	8079539,635
P9	389313,178	8079502,459
P10	389299,413	8079508,418
P11	389284,651	8079471,241
P12	389279,486	8079459,311
P13	389252,319	8079471,071
P14	389240,257	8079475,920
P15	389157,191	8079509,205
P16	389146,051	8079513,668
P17	389075,943	8079541,142
P18	389064,769	8079545,518
P19	389050,514	8079550,824
P20	389054,032	8079560,185

II. JUNTA VECINAL 1RO. DE MAYO.

Área de Dominio Municipal:

La Junta Vecinal 1ro de Mayo se encuentra consolidado, con viviendas, área de equipamiento, área verde, cementerio, posta sanitaria y área de protección.

Manzanas: cuenta con manzanas del 1, 2, 3, 4, 5A, 18

JUNTA VECINAL 1RO DE MAYO		RELACION DE SUP. POR JUNTA VECINAL		
RELACION DE SUP. POR MANZANA		DESCRIPCION	SUPERFICIE	PORCENTAJE
MANZANA	SUPERFICIE			
M1	3996,14	AREA DE EQUIPAMIENTO	256,75	0,50
M2	8226,22	AREA DE CEMENTERIO	2608,62	5,12
M3	8135,01	AREA DE POSTA SANITARIA	1453,08	2,85
M4	4113,08	AREA DE PROTECCION	2658,61	5,22
M5A	1021,31	AREA DE VIAS	11723,85	23,01
M18	6748,90	AREA UTIL	32240,66	63,29
TOTAL	32240,66	AREA TOTAL	50941,57	100,00





CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

COORDENADAS J.V. 1RO DE MAYO		
PUNTO	X	Y
P1	389520,289	8079696,563
P2	389556,278	8079681,509
P3	389525,568	8079598,829
P4	389533,546	8079551,323
P5	389567,248	8079538,112
P6	389582,578	8079532,297
P7	389596,770	8079527,439
P8	389610,060	8079523,041
P9	389623,929	8079518,371
P10	389629,018	8079554,739
P11	389741,836	8079542,238
P12	389750,060	8079605,943
P13	389735,022	8079604,676
P14	389732,830	8079668,261
P15	389761,378	8079672,059
P16	389785,593	8079654,754
P17	389761,951	8079604,323
P18	389753,671	8079540,185
P19	389854,048	8079535,362
P20	389926,280	8079525,862
P21	389953,863	8079596,046
P22	389959,532	8079607,745
P23	390017,269	8079579,764
P24	390011,600	8079568,065
P25	389997,047	8079530,799
P26	390002,707	8079528,056
P27	390079,943	8079541,522
P28	390086,830	8079527,128
P29	390082,827	8079509,506
P30	390034,763	8079490,194
P31	390006,135	8079477,310
P32	389993,906	8079473,595
P33	389986,331	8079471,393
P34	389966,351	8079463,932
P35	389948,929	8079459,406

COORDENADAS J.V. 1RO DE MAYO		
PUNTO	X	Y
P36	389934,411	8079455,635
P37	389919,893	8079451,863
P38	389905,053	8079449,678
P39	389890,178	8079447,743
P40	389872,026	8079445,998
P41	389866,196	8079444,662
P42	389853,150	8079443,939
P43	389842,905	8079442,606
P44	389830,586	8079442,419
P45	389815,514	8079442,780
P46	389799,891	8079443,153
P47	389784,761	8079443,514
P48	389770,437	8079444,967
P49	389755,509	8079446,481
P50	389740,865	8079447,966
P51	389731,054	8079450,029
P52	389716,236	8079451,780
P53	389701,419	8079453,986
P54	389686,894	8079456,090
P55	389672,010	8079458,000
P56	389657,188	8079460,281
P57	389642,433	8079463,069
P58	389627,906	8079467,421
P59	389617,562	8079472,872
P60	389603,582	8079476,741
P61	389588,851	8079483,095
P62	389574,562	8079489,258
P63	389560,621	8079495,742
P64	389529,006	8079508,840
P65	389517,397	8079513,140
P66	389521,439	8079550,960
P67	389513,203	8079600,003
P68	389531,767	8079649,985
P69	389507,393	8079661,598

III. JUNTA VECINAL 24 DE SEPTIEMBRE.

Área de Dominio Municipal:

La Junta Vecinal 24 de Septiembre, se encuentra consolidado, con viviendas, área de equipamiento y área verde.

Manzanas: cuenta con manzanas del 11, 12, 13, 14, 23

JUNTA VECINAL 24 DE SEPTIEMBRE		RELACION DE SUP. POR JUNTA VECINAL		
RELACION DE SUP. POR MANZANA		DESCRIPCION	SUPERFICIE	PORCENTAJE
MANZANA	SUPERFICIE			
M11	5896,66	AREA DE SUB ALCALDIA	1395,53	2,83
M12	5163,47	AREA AGUA POTABLE	430,07	0,87
M13	5477,71	AREA DE PLAZA	6623,99	13,43
M14	6780,38	UNIDAD EDUCATIVA	5456,33	11,07
M23	1734,99	AREA DE VIAS	10348,04	20,99
		AREA UTIL	25053,21	50,81
TOTAL	25053,21	AREA TOTAL	49307,17	100,00





CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

COORDENADAS J.V. 24 DE SEPTIEMBRE		
PUNTO	X	Y
P1	389503,891	8079441,428
P2	389558,797	8079438,136
P3	389568,747	8079436,510
P4	389629,034	8079418,574
P5	389641,769	8079411,666
P6	389704,486	8079394,848
P7	389717,534	8079397,678
P8	389840,028	8079385,936
P9	389860,765	8079384,810
P10	389896,556	8079385,414
P11	389913,129	8079383,444
P12	389919,130	8079383,406
P13	389916,552	8079277,025
P14	389825,491	8079280,816
P15	389813,342	8079278,730
P16	389626,213	8079296,979
P17	389610,325	8079253,535
P18	389579,228	8079264,069
P19	389581,665	8079270,732
P20	389557,504	8079277,295
P21	389567,801	8079305,460
P22	389554,268	8079308,069
P23	389513,953	8079319,307
P24	389515,630	8079355,813
P25	389500,632	8079356,044
P26	389502,481	8079401,006

IV. JUNTA VECINAL ESPERANZA.

Área de Dominio Municipal:

La Junta Vecinal Esperanza, se encuentra consolidado, con viviendas, área de equipamiento y área verde.

Manzanas: cuenta con manzanas del 2, 3, 4, 5, 6, 7

JUNTA VECINAL ESPERANZA		RELACION DE SUP. POR JUNTA VECINAL		
RELACION DE SUP. POR MANZANA		DESCRIPCION	SUPERFICIE	PORCENTAJE
MANZANA	SUPERFICIE			
M2	6283,34	CAMPO DEPORTIVO	12078,03	16,72
M3	5744,99	AREA DE VIAS	19059,46	26,39
M4	10246,26	AREA UTIL	41079,44	56,88
M5	3949,27	AREA TOTAL	72216,93	100,00
M6	7177,35			
M7	7678,23			
TOTAL	41079,44			

COORDENADAS J.V. ESPERANZA		
PUNTO	X	Y
P1	389919,130	8079383,406
P2	389925,304	8079390,494
P3	390057,763	8079413,361
P4	390065,493	8079410,507
P5	389953,902	8079093,875
P6	389952,334	8079094,438
P7	389907,263	8078969,308
P8	389725,154	8079034,298
P9	389727,584	8079041,033
P10	389813,342	8079278,730
P11	389825,491	8079280,816
P12	389916,552	8079277,025





CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

V. JUNTA VECINAL COCA.

Área de Dominio Municipal:

La Junta Vecinal Coca, se encuentra consolidado, con viviendas, área de equipamiento y área verde.

Manzanas: cuenta con manzanas del 19, 20, 21, 22

JUNTA VECINAL COCA		RELACION DE SUP. POR JUNTA VECINAL		
RELACION DE SUP. POR MANZANA		DESCRIPCION	SUPERFICIE	PORCENTAJE
MANZANA	SUPERFICIE			
M19	6079,52	AREA DE EQUIPAMIENTO	4263,85	10,15
M20	6621,76	AREA VERDE	2566,01	6,11
M21	7143,94	AREA DE VIAS	10974,82	26,12
M22	4369,26	AREA UTIL	24214,48	57,63
TOTAL	24214,48	AREA TOTAL	42019,16	100,00

COORDENADAS J.V. COCA		
PUNTO	X	Y
P1	389626,213	8079296,979
P2	389813,342	8079278,730
P3	389727,584	8079041,033
P4	389554,850	8079101,842
P5	389610,325	8079253,535

VI. JUNTA VECINAL 3 DE MAYO.

Área de Dominio Municipal:

La Junta Vecinal 3 de Mayo, se encuentra consolidado, con viviendas, área de equipamiento y área verde.

Manzanas: cuenta con manzanas del 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9

JUNTA VECINAL 3 DE MAYO		RELACION DE SUP. POR JUNTA VECINAL		
RELACION DE SUP. POR MANZANA		DESCRIPCION	SUPERFICIE	PORCENTAJE
MANZANA	SUPERFICIE			
M1	7468,09	AREA DE EQUIPAMIENTO 1	4515,52	3,84
M2	7098,24	AREA DE EQUIPAMIENTO 2	11486,77	9,77
M5	7107,04	CENTRO DE CAPACITACION	1108,69	0,94
M6	7104,91	AREA DE PLAZA	4513,48	3,84
M7	8681,46	AREA DE MANEJO COMUNITARIO	7855,16	6,68
M8	8105,46	AREA DE VIAS	33049,03	28,12
M9	9450,06	AREA UTIL	55015,26	46,80
TOTAL	55015,26	AREA TOTAL	117543,91	100,00

COORDENADAS J.V. 3 DE MAYO		
PUNTO	X	Y
P1	392156,864	8079839,634
P2	392351,431	8079785,243
P3	392151,964	8079231,336
P4	391970,839	8079289,105
P5	391962,333	8079294,259
P6	391998,648	8079395,498
P7	392011,924	8079433,237
P8	392039,280	8079511,061
P9	392064,636	8079583,197
P10	392148,792	8079818,144





CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

VII. JUNTA VECINAL 10 DE JUNIO.

Área de Dominio Municipal:

La Junta Vecinal 10 de Junio, se encuentra consolidado, área de equipamiento, área verde y vías aperturadas.

Manzanas: cuenta con manzanas del 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9

JUNTA VECINAL 10 DE JUNIO		RELACION DE SUP. POR JUNTA VECINAL		
RELACION DE SUP. POR MANZANA		DESCRIPCION	SUPERFICIE	PORCENTAJE
MANZANA	SUPERFICIE			
M3	5254,23	AREA DE EQUIPAMIENTO	4188,81	6,44
M4	4429,74	AREA VERDE 1	1890,94	2,91
M5	5494,24	AREA VERDE 2	285,00	0,44
M6	4015,69	AREA VERDE 3	157,68	0,24
M7	6139,23	AREA DE PROTECCION	8656,12	13,32
M8	3490,64	AREA DE CANAL DE DRENAJE	2055,09	3,16
M9	4966,86	AREA DE VIAS	13976,95	21,50
		AREA UTIL	33790,63	51,98
TOTAL	33790,63	AREA TOTAL	65001,22	100,00

COORDENADAS J.V. 10 DE JUNIO		
PUNTO	X	Y
P1	389610,325	8079253,535
P2	392384,052	8080445,918
P3	392503,893	8080200,753
P4	392456,482	8080070,645
P5	392270,642	8080130,833

I. **TABLA DE NOMINACIÓN DE VIAS.** La planimetría general cuenta con nominaciones vías, tanto calles como avenidas. En el siguiente cuadro hacemos conocer las características de acuerdo a su consolidación.

PI- Nombre de las Vías	Dimensión de la vía	Dimensión de la calzada	Dimensión de la Aceras	Características	Tipo de Circulación
J.V. 10 DE NOVIEMBRE (NORTE)					
CALLE BUENOS AIRES	13.00 metros	7.00 metros	3.00 metros	Acceso a manzanas y lotes	Vehicular y Peatonal
CALLE AMBORO	13.00 metros	7.00 metros	3.00 metros	Acceso a manzanas y lotes	Vehicular y Peatonal
CALLE MARCELO QUIROGA	13.00 metros	7.00 metros	3.00 metros	Acceso a manzanas y lotes	Vehicular y Peatonal
CALLE AVELINO	12.00 metros	7.00 metros	2.50 metros	Acceso a manzanas y lotes	Vehicular y Peatonal
CALLE FLORIDA	12.00 metros	7.00 metros	2.50 metros	Acceso a manzanas y lotes	Vehicular y Peatonal
CALLE COCHABAMBA	12.00 metros	7.00 metros	2.50 metros	Acceso a manzanas y lotes	Vehicular y Peatonal
CALLE ARENALES	13.00 metros	7.00 metros	3.00 metros	Acceso a manzanas y lotes	Vehicular y Peatonal
CARRETERA CBBA-SANTA CRUZ	50.00 a 63.00 metros	40.00 Y 53.00 metros	5.00 metros	Acceso principal a ciudades	Vehicular y Peatonal





CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

PII- Nombre de las Vías J.V. 10 DE NOVIEMBRE (SUR)	Dimensión de la vía	Dimensión de la calzada	Dimensión de la Aceras	Características	Tipo de Circulación
CALLE SANTIAGO	13.00 metros	7.00 metros	3.00 metros	Acceso a manzanas y lotes	Vehicular y Peatonal
CALLE BENI	12.00 metros	7.00 metros	2.50 metros	Acceso a manzanas y lotes	Vehicular y Peatonal
CALLE POTOSI	12.00 metros	7.00 metros	2.50 metros	Acceso a manzanas y lotes	Vehicular y Peatonal
CALLE SUCRE	13.00 metros	7.00 metros	3.00 metros	Acceso a manzanas y lotes	Vehicular y Peatonal
CARRETERA CBBA- SANTA CRUZ	50.00 a 63.00 metros	40.00 Y 53.00 metros	5.00 metros	Acceso principal a ciudades	Vehicular y Peatonal

PIII- Nombre de las Vías J.V. 1RO DE MAYO	Dimensión de la vía	Dimensión de la calzada	Dimensión de la Aceras	Características	Tipo de Circulación
CALLE CALAMA	13.00 metros	7.00 metros	3.00 metros	Acceso a manzanas y lotes	Vehicular y Peatonal
CALLE TACUARAL	12.00 metros	7.00 metros	2.50 metros	Acceso a manzanas y lotes	Vehicular y Peatonal
CALLE MEJILLONES	11.00 metros	7.00 metros	2.00 metros	Acceso a manzanas y lotes	Vehicular y Peatonal
CALLE PORVENIR	10.00 metros	7.00 metros	1.50 metros	Acceso a manzanas y lotes	Vehicular y Peatonal
CALLE ABAROAA	10.00 metros	7.00 metros	1.50 metros	Acceso a manzanas y lotes	Vehicular y Peatonal
CARRETERA CBBA- SANTA CRUZ	50.00 a 63.00 metros	40.00 Y 53.00 metros	5.00 metros	Acceso principal a ciudades	Vehicular y Peatonal





CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

PIV- Nombre de las Vías J.V. 24 DE SEPTIEMBRE	Dimensión de la vía	Dimensión de la calzada	Dimensión de la Aceras	Características	Tipo de Circulación
CALLE 24 DE SEPTIEMBRE	13.00 metros	7.00 metros	3.00 metros	Acceso a manzanas y lotes	Vehicular y Peatonal
CALLE LINARES	10.00 metros	7.00 metros	1.50 metros	Acceso a manzanas y lotes	Vehicular y Peatonal
CALLE SAN JUAN	13.00 metros	7.00 metros	3.00 metros	Acceso a manzanas y lotes	Vehicular y Peatonal
CALLE TRINIDAD	13.00 metros	7.00 metros	3.00 metros	Acceso a manzanas y lotes	Vehicular y Peatonal
AVENIDA LITORAL	20.00 metros	14.00 metros	3.00 metros	Acceso a manzanas y lotes	Vehicular y Peatonal
CALLE FLORIDA	12.00 metros	7.00 metros	2.50 metros	Acceso a manzanas y lotes	Vehicular y Peatonal
CARRETERA CBBA-SANTA CRUZ	50.00 a 63.00 metros	40.00 Y 53.00 metros	5.00 metros	Acceso principal a ciudades	Vehicular y Peatonal

PIV- Nombre de las Vías J.V. ESPERANZA	Dimensión de la vía	Dimensión de la calzada	Dimensión de la Aceras	Características	Tipo de Circulación
CALLE ESPERANZA	12.00 metros	7.00 metros	2.50 metros	Acceso a manzanas y lotes	Vehicular y Peatonal
CALLE 24 DE SEPTIEMBRE	12.00 metros	7.00 metros	2.50 metros	Acceso a manzanas y lotes	Vehicular y Peatonal
CALLE 23 DE JULIO	13.00 metros	7.00 metros	3.00 metros	Acceso a manzanas y lotes	Vehicular y Peatonal
CALLE LIBERTAD	13.00 metros	7.00 metros	3.00 metros	Acceso a manzanas y lotes	Vehicular y Peatonal
CALLE SANTA CRUZ	13.00 metros	7.00 metros	3.00 metros	Acceso a manzanas y lotes	Vehicular y Peatonal
CALLE FLORIDA	13.00 – 12.00 metros	7.00 – 5.00 metros	3.00 – 2.50 metros	Acceso a manzanas y lotes	Vehicular y Peatonal
CALLE BOLIVAR	13.00 metros	7.00 metros	3.00 metros	Acceso a manzanas y lotes	Vehicular y Peatonal
AVENIDA LITORAL	20.00 metros	14.00 metros	3.00 metros	Acceso a manzanas y lotes	Vehicular y Peatonal
CARRETERA CBBA-SANTA CRUZ	50.00 a 63.00 metros	40.00 Y 53.00 metros	5.00 metros	Acceso principal a ciudades	Vehicular y Peatonal





CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

PV- Nombre de las Vías I.V. COCA	Dimensión de la vía	Dimensión de la calzada	Dimensión de la Aceras	Características	Tipo de Circulación
CALLE SAN JUAN	13.00 metros	7.00 metros	3.00 metros	Acceso a manzanas y lotes	Vehicular y Peatonal
CALLE TRINIDAD	13.00 metros	7.00 metros	3.00 metros	Acceso a manzanas y lotes	Vehicular y Peatonal
AVENIDA LITORAL	20.00 metros	14.00 metros	3.00 metros	Acceso a manzanas y lotes	Vehicular y Peatonal
CALLE 24 DE SEPTIEMBRE	13.00 metros	7.00 metros	3.00 metros	Acceso a manzanas y lotes	Vehicular y Peatonal
CALLE LIBERTAD	13.00 metros	7.00 metros	3.00 metros	Acceso a manzanas y lotes	Vehicular y Peatonal

PV- Nombre de las Vías I.V. 3 DE MAYO	Dimensión de la vía	Dimensión de la calzada	Dimensión de la Aceras	Características	Tipo de Circulación
AVENIDA TRES CRUCES	20.00 metros	14.00 metros	3.00 metros	Acceso a manzanas y lotes	Vehicular y Peatonal
CALLE LAS GAVIOTAS	13.00 metros	7.00 metros	3.00 metros	Acceso a manzanas y lotes	Vehicular y Peatonal
CALLE RENACER	13.00 metros	7.00 metros	3.00 metros	Acceso a manzanas y lotes	Vehicular y Peatonal
CALLE MANANTIAL	13.00 metros	7.00 metros	3.00 metros	Acceso a manzanas y lotes	Vehicular y Peatonal
AVENIDA ENTRE RIOS	35.00 metros	29.00 metros	3.00 metros	Acceso a manzanas y lotes	Vehicular y Peatonal
CALLE SUCRE	13.00 metros	7.00 metros	3.00 metros	Acceso a manzanas y lotes	Vehicular y Peatonal
CALLE 24 DE SEPTIEMBRE	13.00 metros	7.00 metros	3.00 metros	Acceso a manzanas y lotes	Vehicular y Peatonal
CALLE COCHABAMBA	13.00 metros	7.00 metros	3.00 metros	Acceso a manzanas y lotes	Vehicular y Peatonal
CALLE POTOSI	13.00 metros	7.00 metros	3.00 metros	Acceso a manzanas y lotes	Vehicular y Peatonal
AVENIDA MARCELO QUIROGA SANTA CRUZ	35.00 metros	29.00 metros	3.00 metros	Acceso a manzanas y lotes	Vehicular y Peatonal





CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

PV- Nombre de las Vías	Dimensión de la vía	Dimensión de la calzada	Dimensión de la Aceras	Características	Tipo de Circulación
J.V. 10 DE JUNIO					
AVENIDA TRES CRUCES	20.00 metros	14.00 metros	3.00 metros	Acceso a manzanas y lotes	Vehicular y Peatonal
CALLE JAZMIN	13.00 metros	7.00 metros	3.00 metros	Acceso a manzanas y lotes	Vehicular y Peatonal
CALLE ORQUIDEAS	13.00 metros	7.00 metros	3.00 metros	Acceso a manzanas y lotes	Vehicular y Peatonal
CALLE LOS CLAVELES	13.00 metros	7.00 metros	3.00 metros	Acceso a manzanas y lotes	Vehicular y Peatonal
CALLE MARGARITA	13.00 metros	7.00 metros	3.00 metros	Acceso a manzanas y lotes	Vehicular y Peatonal
CALLE LOS LIRIOS	13.00 metros	7.00 metros	3.00 metros	Acceso a manzanas y lotes	Vehicular y Peatonal
AVENIDA EL PALMAR	18.00 metros	12.00 metros	3.00 metros	Acceso a manzanas y lotes	Vehicular y Peatonal

RELACIÓN GENERAL DE SUPERFICIES:

DESCRIPCION	SUPERFICIE	PORCENTAJE
AREA DE EQUIPAMIENTO	24711.70	5.20
AREA VERDE	4899.63	1.03
AREA DE CEMENTERIO	2608.62	0.55
AREA DE POSTA SANITARIA	1453.08	0.31
AREA DE PROTECCION	11314.73	2.38
AREA DE SUB ALCALDIA	1395.53	0.29
AREA AGUA POTABLE	430.07	0.09
AREA DE PLAZA	11137.47	2.34
UNIDAD EDUCATIVA	5456.33	1.15
CAMPO DEPORTIVO	12078.03	2.54
CENTRO DE CAPACITACION	1108.69	0.23
AREA DE MANEJO COMUNITARIO	7855.16	1.65
AREA DE CANAL DE DRENAJE	2055.09	0.43
AREA DE VIAS	172490.99	36.28
AREA UTIL	216435.17	45.52
AREA TOTAL	475430.28	100.00

Artículo 3.- La Planimetría del Área Urbana del Centro Poblado "El Palmar" y todas las calles mencionadas en el Plano General de referencia se aprueban en su totalidad, debiendo tomarse en cuenta al momento regularizar las áreas de cesión a favor del Gobierno Municipal.

Artículo 4.- Se regulariza el derecho propietario de Dominio Municipal de todas las áreas definidas en el plano de la Planimetría delurbana del Centro Poblado "El Palmar" relacionada





CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

con el área equipamiento, área verde, área de protección, área de vías y canal de drenaje, mediante Ley Municipal, para su inscripción en oficinas de Derechos Reales hasta obtener la matricularización de los inmuebles y folio real.

Artículo 5.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado del registro de las áreas de dominio municipal.

Artículo 6.- El cumplimiento de la presente Ley Municipal estará a cargo del Ejecutivo Municipal, por la unidad que corresponda.

DISPOCISIÓN FINAL

UNICA.- La presente Ley Municipal, entrará en vigencia desde el día de su publicación en la Gaceta Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para fines legales

Es sancionada en la sala de sesiones del Órgano Legislativo Municipal de Yapacaní, a los 24 días del mes de febrero de 2022 años.

Ing. Maribel Salazar Mamani
Presidenta a.i. Concejo Municipal de Yapacaní



Ramiro Peredo Angulo
SECRETARIO
Concejo Municipal de Yapacaní

Por tanto, en uso de las atribuciones que confiere el Art. 39 numeral 4) de la Carta Orgánica Municipal, **PROMULGO** la presente Ley Municipal para que se tenga y cumpla dentro de la jurisdicción territorial del Municipio de Yapacaní.

Yapacaní, 07 de marzo de 2022

Lic. Juan Carlos Valles Mamani
ALCALDE
Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní

